

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0067-2016-UNAM  
Moquegua, 27 de Enero del 2016

Visto el Informe N° 007-2016-OGI/VPI/UNAM, de fecha 12.01.2016; Informe N° 0063-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 20.01.2016; Informe N° 085-2016-OPD/UNAM, de fecha 20.01.2016; Informe N° 050-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 20.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0381, de fecha 26.01.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 007-2016-OGI/VPI/UNAM, de fecha 12 de enero del 2016, la Mg. Maribel Rocío Pacheco Centeno, Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, informa al Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación - UNAM, que la Universidad de Barranca y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, llevará a cabo el "I Encuentro de Vicepresidentes de Investigación de Universidades Públicas", razón por la cual hace solicitud de autorización de viaje en comisión de servicios para viajar a la ciudad de Lima, pasajes y viáticos por los días 15 y 16 de febrero del presente;

Que, con Informe N° 085-2016-OPD/UNAM, de fecha 20 de enero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 67 emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 0063-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 20 de enero del 2016, por pasajes y viáticos a favor de la Mg. Maribel Rocío Pacheco Centeno, por el monto total de S/. 1,480.00 nuevos soles, afectado a la Meta 12;


Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 0381, de fecha 26 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**


- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor de la **MG. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO**, Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación de la UNAM, para viaje a la ciudad de Lima durante los días 15 y 16 de febrero del 2016, con la finalidad de participar en el "I Encuentro de Vicepresidentes de Investigación de Universidades Públicas", otorgándosele pasajes por el monto de S/. 840.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 640.00 nuevos soles (2 días), conforme Certificación Presupuestal N° 67, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL